



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 DIC. 2013

ANGOL,

1968

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **OSVALDO DEL CARMEN NOVOA TORRES**, RUT. Nº 07.619.959-0, con domicilio particular en calle Rosamel Bravo nº 1500 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400233.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Suplente de Angol don Daniel Rolando Riquelme Araneda, con fecha 31 de agosto del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Alcoholes Rol Nº 400233, Giro: **MINIMERCADOS**, que figura a nombre de doña **GLORIA PAVEZ VALDEBENITO**, al nuevo propietario don **OSVALDO NOVOA TORRES**, RUT. Nº 07.619.959-0.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Osvaldo del Carmen Novoa Torres.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL